



**Dirección de Área de Logística y Desarrollo**  
■ FALLO

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso No. SIOP-FODEN-CI-422-414-01/13**, relativo a la obra: **PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LA CALLE JOSÉ OCAMPO EN LA CABECERA MUNICIPAL. PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LA CALLE MEDINA ASCENCIO EN LA DELEGACIÓN DE HUAXTLA DE ORENDAIN.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **15:30 horas** del día **05 de Diciembre del 2013**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha de **14 de Noviembre del 2013** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-FODEN-CI-422-414-01/13** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
2.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
3.-	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
4.-	BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **19 de Noviembre del 2013**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levanto el acta correspondiente.

3.- Con fecha **20 de Noviembre del 2013**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levanto el acta correspondiente.

4.- El día **29 de Noviembre del 2013**, se llevo a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizo la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA



5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,432,428.47
2.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 4,993,209.18
3.-	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,144,693.57
4.-	BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,315,397.29

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al **Concurso por Invitación**.

#### EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 del la **Convocatoria del Concurso por Invitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		No Hubo Observaciones

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se considero el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se considero la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, se obtiene el importe siguiente:



No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$4,432,428.47
2.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$4,993,209.18
3.-	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$5,144,693.57
4.-	BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$5,315,397.29

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$5'000,000.00** con I.V.A. incluido.

#### 1.- CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica** de **-\$401,421.06**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente** y es **Rechazada**.

#### 2.- PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$134,278.50**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

#### 3.- E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$68,700.60**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.



**4.- BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica de \$459,242.72**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión No. **23/13** con fecha de **05 de Diciembre del 2013** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$4,993,209.18 (Cuatro Millones Novecientos Noventa y tres Mil Doscientos Nueve Pesos 18/100 m.n)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **06 de Diciembre del 2013** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **09 de Diciembre 2013** y la de terminación será el día **06 de Febrero 2014**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1.-	CONSORCIO ROJA ASESORIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	
2.-	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
3.-	E.S. GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
4.-	BUFETTE CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	



M.A.C. MA. LUIZA MARTÍNEZ ALMARAZ  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL  
ESTADO DE JALISCO

TEC. JOSUÉ BLANCAS LANDÁZURI  
DIRECTOR DE ÁREA DE LOGÍSTICA Y  
DESARROLLO

ING. JOSÉ RAMÍREZ LUNA.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-FODEN-CI-422-414-01/13, relativo a la obra: PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LA CALLE JOSÉ OCAMPO EN LA CABECERA MUNICIPAL. PAVIMENTO EN ADOQUÍN EN LA CALLE MEDINA ASCENCIO EN LA DELEGACIÓN DE HUAXTLA DE ORENDAIN..

